



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentra pendiente por liquidar y aprobar las costas; así mismo obra solicitud de iniciar el trámite ejecutivo a continuación del ordinario. Sírvese proveer.

Siete (7) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 152 00			
DEMANDANTE	Jaime José Garavito Suárez	C.C. No.	7.225.997
DEMANDADA	Ghia Seguridad S.A.S.		
ASUNTO	Prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de DOS PUNTO CINCO (2,5) S.M.L.M.V. (\$2'900.000.00), la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE GHIA SEGURIDAD S.A.S.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 2'900.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 2'900.000,00
Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'900.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: **APROBAR** la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la oficina de reparto para que estas sean abonadas como ejecutivo. **LÍBRENSE** por Secretaría los respectivos oficios y **PROCÉDASE** con la radicación asignación de un nuevo radicado para el trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 089 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec9ec944051400c0608cee05bf1b0c13aa145cf9d5821df904ed8bf28073a101**

Documento generado en 07/09/2023 01:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>